

PLAN MAESTRO DE EMERGENCIAS

L Y D Soluciones Gráficas S.A.S

SST-PN-006-V1 - junio 2026

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN		¡Error! Marcador no definido.
1. OBJETIVOS		3
1.1 GENERAL		3
1.2 ESPECÍFICOS		3
2. INFORMACIÓN GENERAL		4
2.1 GENERALIDADES		4
2.1.1 Área total discriminada		¡Error! Marcador no definido.
2.1.2 Número, Tipo de espacios y Descripción de la ocupación.		5
2.1.3 Horarios de atención al público.		6
2.2 CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES		6
2.2.1. Subestaciones y Redes Eléctricas.		6
2.2.2 Red Hidráulica.		6
2.2.3 Servicios generales		¡Error! Marcador no definido.
2.3 ANTECEDENTES		6
2.4 DESCRIPCIÓN DE PROCESOS, MATERIAS PRIMAS Y EQUIPOS		6
2.5 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS		7
2.5.1 Recurso humano		7
2.5.2 Recurso físico		7
3. POLÍTICA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL		7
4. MARCO DE REFERENCIA		7
4.1 HISTÓRICO		7
4.2 LEGAL		8
4.3 CONCEPTUAL		8
5. COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS "COE"		17
5.1 FUNCIONES DEL COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS		18
6. BRIGADA DE EMERGENCIAS		21
6.1 FUNCIONES GENERALES DE LIDERES DE EVACUACIÓN		22
6.2 FUNCIONES GENERALES DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS		23
7. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD		25
7.1 TIPOS DE RIESGO		¡Error! Marcador no definido.
7.1.1 Riesgos tecnológicos y/o antrópicos:		¡Error! Marcador no definido.
7.1.2 Riesgos de la naturaleza:		¡Error! Marcador no definido.
7.1.3 Riesgos criminales:		¡Error! Marcador no definido.
7.1.4 Ámbito de influencia		¡Error! Marcador no definido.

7.2	ESCENARIOS	¡Error! Marcador no definido.
7.3	VARIABLES.....	25
7.4	RESULTADOS DEL DIAGNOSTICO DE PELIGROS.....	25
8.	PLAN DE EMERGENCIAS MÉDICAS	29
8.1	FUNDAMENTO TEÓRICO - TRIAGE	29
8.2	RED ASISTENCIAL	31
8.3	RECURSOS	32
8.4	PROCEDIMIENTO	33
9.	PLAN DE EVACUACIÓN	34
9.1	SISTEMA DE ALARMA PARA EVACUACIÓN	35
9.1.1	¿Cuándo se debe activar la alarma?	35
9.1.2	Como accionar la alarma	35
9.1.3	Como desactivar la alarma – estación manual	¡Error! Marcador no definido.
9.1.4	Activación automática	¡Error! Marcador no definido.
9.2	RUTAS Y SALIDAS DE EVACUACIÓN.....	35
9.3	LIDERES DE EVACUACIÓN	35
9.4	TODO EL PERSONAL	36
9.5	PROCEDIMIENTO GENERAL	37
9.6	PUNTO DE ENCUENTRO.....	37
9.7	EVACUACIÓN DE HERIDOS	38
9.8	VERIFICACIÓN DE PERSONAL EN EL PUNTO DE ENCUENTRO.....	38
9.9	SISTEMAS DE COMUNICACIÓN	38
9.10	COORDINACIÓN CON ORGANISMOS DE SOCORRO	38
9.11	MEDIDAS PARA PROTECCIÓN DE BIENES.....	38
9.12	DETERMINACIÓN DEL CESE DEL PELIGRO Y REESTABLECIMIENTO DE ACTIVIDADES ...	39
9.13	CALCULO DE SALIDA	39
10.	PLAN CONTRA INCENDIOS	40
10.1	PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO.....	40
10.1.1	Uso de extintor portátil:	40
10.1.2	Activación de la alarma y evacuación	41
10.2	RECURSOS FÍSICOS.....	41
10.2.1	Data Center	¡Error! Marcador no definido.
11.	PROTOCOLO Y FLUJOGRAMAS OPERATIVO NORMALIZADO	¡Error! Marcador no definido.
11.1	PROTOCOLO ESTÁNDAR EN CASO DE SISMO.....	¡Error! Marcador no definido.
11.2	PROTOCOLO ESTÁNDAR EN CASO DE EXPLOSIÓN.....	¡Error! Marcador no definido.
11.3	PROTOCOLO ESTÁNDAR EN CASO DE TERRORISMO	¡Error! Marcador no definido.
12.	PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN.....	41
12.1	NOTIFICACIÓN A LOS ORGANISMOS DE SOCORRO	41
12.2	MATRIZ DE COMUNICACIONES	¡Error! Marcador no definido.
13.	PLAN DE DIVULGACIÓN.....	43
14.	PRÁCTICAS Y SIMULACROS	43
ANEXOS.....		43

LISTA DE ANEXOS

- Anexo No 1 Plano en blanco
- Anexo No 2 Matriz resumen valoración análisis de vulnerabilidad
- Anexo No 3 Directorio de brigadistas
- Anexo No 4 Formatos de brigada: Solicitud de inscripción, hoja de vida de brigadistas, certificado de aptitud.
- Anexo No 5 Formatos Simulacros.
- Anexo No 6 Inventario de recursos para emergencias

INTRODUCCIÓN

Dentro de este contexto L Y D Soluciones Gráficas S.A.S., ha desarrollado el presente programa para la atención de emergencias, el cual incluye toda la información pertinente para enfrentar la perturbación parcial o total del sistema productivo por la materialización de un riesgo, que afecta a los trabajadores, la estabilidad operacional de la empresa, también, reducir el impacto ambiental sobre el área afectada.

1. OBJETIVOS

1.1 GENERAL

Disponer de una estructura de respuesta a cualquier emergencia, que se pueda presentar en L Y D Soluciones Gráficas S.A.S., que permita dar seguridad a los empleados, proteger bienes y activos; y ayudar al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

1.2 ESPECÍFICOS

- Establecer los factores de riesgo existentes en la empresa que puedan generar emergencias.
- Determinar el grado de vulnerabilidad de la empresa ante dichas emergencias.
- Diseñar actividades tendientes a:
 - Minimizar la posibilidad de ocurrencia de los siniestros que puedan afectar nuestra población
 - Minimizar las lesiones que los siniestros pueden ocasionar a trabajadores y/o visitantes de la empresa o la comunidad.
 - Minimizar las pérdidas económicas resultantes de un siniestro en la empresa.
 - Minimizar los daños y perjuicios, internos y externos, que puedan producirse como consecuencia de un siniestro en la empresa.
- Reducir al máximo el tiempo que dure una emergencia en la empresa.
- Preservar la buena imagen de la empresa ante la comunidad en la eventualidad de un siniestro.



2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 GENERALIDADES

Razón Social		Nit.	
L&D SOLUCIONES GRAFICAS SAS		901337463-2	
Datos Generales			
Correo electrónico	gerencia@lydsolucionesgraficas.com	Teléfonos	3143475641
Dirección	Cra 27 C # 72-58		
Localización a nivel Urbano			
Departamento	Cundinamarca	Ciudad	Bogotá
Localidad	BARRIOS UNIDOS	Barrio	ALCAZARES
UPZ	98		
Ubicación central			
Linderos Sectoriales Inmediatos		Vías de Acceso – Salida	
Norte:		Acceso: CRA 27 C	
		Nomenclatura:	
Sur:		Acceso: CRA 27 C	
		Nomenclatura:	
Oriente:		Acceso: CALLE 72	
		Nomenclatura: N/A	
Occidente:		Acceso :CALLE 72	
		Nomenclatura: N/A	
Las oficinas se encuentran ubicadas en la Cra 27 C # 72-58			



Clasificación de la organización			
Actividad Económica	Actividades de servicios relacionados con la impresión, incluye la encuadernación de hojas impresas para confeccionar libros, folletos, revistas, catálogos, etc., mediante los procedimientos de colado, ensamblado, cosido, engomado, encolado, basteado, encuadernación con adhesivo, recortado, estampado en oro., grapar o fijar varias hojas sueltas, incorporación de datos antes de la impresión, incluso mediante escaneo y entrada de datos incluyendo la exploración y el reconocimiento óptico de caracteres.; La producción de pruebas de impresión; La producción de productos de reprografía, el diseño de productos impresos; por ejemplo, bocetos, diagramas, patrones, etc.		
Representante Legal	RAFAEL LEONARDO DUARTE ALMONACID		
Teléfono	3143475641	Correo Electrónico	gerencia@lydsolucionesgraficas.com
A.R.L. AXA COLPATRIA - NIVEL DE RIESGO I,3,4			
Actualmente, L Y D Soluciones Gráficas S.A.S. se encuentra afiliada a ARL Axa Colpatría.			
ASPECTOS ESTRUCTURALES PRINCIPALES			
Características de la construcción y tipo de acabados: L&D SOLUCIONES GRÁFICAS S.A.S se encuentra ubicada en una casa mitad de la cuadra, la estructura L&D Soluciones Gráficas ubicada casa modificada es en concreto reforzado su fachada es de ladrillo. Las oficinas están divididas en 2 pisos y por niveles. Además, cuentan con puertas en madera, pisos en baldosa y techos de concreto.			

2.1.2 Número, Tipo de espacios y Descripción de la ocupación.

L Y D Soluciones Gráficas S.A.S. cuenta con áreas como: Gerencia, Recursos Humanos (Administración), Corte, Laminado, Impresión, Bodega.

Actualmente para efectos de la Gestión y Administración del Riesgo y de las emergencias se subdivide el área física de la empresa de la siguiente manera:

- Área Oficinas Gerencia y Administrativas.
- Oficina Coordinación de Producción
- Área de Laminadoras
- Área de Impresión Digital
- Área de Corte digital
- Área de Manualidades y acabados
- Lockers
- Bodega
- Cafetería
- Baños

2.1.3 Horarios de atención al público.

L Y D Soluciones Gráficas S.A.S., maneja horario de atención de lunes a viernes de 8 am a 12m y 2pm a 5pm y sábado de 8:00 am a 12:00 m.

2.2 CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES.

2.2.1. Subestaciones y Redes Eléctricas.

La empresa L&D SOLUCIONES GRÁFICAS S.A.S., se adecua al sistema de Energía Eléctrica, el cual es suministrado por la acometida pública de la empresa ENEL. La empresa solo cuenta con un contador.

2.2.2 Red Hidráulica.

La empresa cuenta con tanques de almacenamiento de agua, solo la que llega directo de acueducto.

2.2.3 Servicios generales

SERVICIO	DISTRIBUCIÓN	OBSERVACIONES
Acueducto	SI	Acueducto de Bogotá
Alcantarillado	SI	Acueducto de Bogotá
Electricidad	SI	Enel- Codensa

2.3 ANTECEDENTES

L Y D Soluciones Gráficas S.A.S. en el tiempo que se encuentra en dicha edificación no ha presentado ningún evento donde tenga que ser evacuada.

2.4 DESCRIPCIÓN DE PROCESOS, MATERIAS PRIMAS Y EQUIPOS

Los procesos realizados en las instalaciones son de tipo administrativo y por ende le corresponden los siguientes materiales y equipos:

MATERIAS PRIMAS	EQUIPOS
- Muebles y enseres de oficina. - Archivos. - Papelería. - Documentos. - Tintas de impresoras - Tonner - Carpetas - Cintas - Ganchos legajadores	- Computadores - Impresora - Teléfono fijo - Movil - Impresora EPI Pro 16 h+ - Maquina Mimaki UJV - MAQUINA Zünd G3 L - Laminadoras



2.5 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

2.5.1 Recurso humano

L Y D Soluciones Gráficas S.A.S. cuenta con un brigadista de emergencias el cual está en proceso de formación.

2.5.2 Recurso físico

La compañía cuenta con los siguientes sistemas para la atención de emergencias.

- Se cuenta con una camilla ubicado en el segundo nivel.
- Se tiene 2 extintores uno multipropósito ubicado el área administrativa y el solkaflam ubicado en la zona de impresión.

3. POLÍTICA DE EMERGENCIAS

Para L Y D Soluciones Gráficas S.A.S., es un compromiso y una necesidad garantizar un óptimo nivel de seguridad para todos los ocupantes y usuarios en sus instalaciones, así como crear, reforzar y mantener una actitud positiva hacia la prevención y preparación para emergencias.

En razón de lo anterior, se ha implementado el presente documento que contempla los procedimientos de actuación en caso de presentarse situaciones de emergencia, asimismo suministra los recursos necesarios para la prevención y control de eventos internos, externos o naturales que puedan ocurrir. Cabe la pena resaltar que el compromiso y responsabilidad serán de todas las personas involucradas con la compañía, quienes tendrán la función de velar por su seguridad y la de sus compañeros, manteniendo un ambiente de trabajo seguro y reportando cualquier novedad que se presente.

POLITICA

En L Y D Soluciones Gráficas S.A.S., toda actividad que se desarrolle desde la más sencilla o rutinaria hasta la más compleja, urgente o importante, se realizará sin generar riesgo para las personas, ni afectar negativamente al medio ambiente, a la sociedad, la producción, los equipos, las instalaciones o la calidad del servicio.

Por lo tanto L Y D Soluciones Gráficas S.A.S. establece el compromiso de asegurar la respuesta oportuna, adecuada y con enfoque preventivo de todo su personal ante una emergencia propia, de terceras personas o empresas que requieran nuestra ayuda, de manera que logremos minimizar al máximo el riesgo y los efectos negativos para las personas, los activos, el medio ambiente, la comunidad y la producción. Este compromiso implica la asignación de los recursos necesarios para la elaboración, implementación, evaluación y mantenimiento del plan de emergencias

4. MARCO DE REFERENCIA

4.1 HISTÓRICO

En esto L Y D Soluciones Gráficas S.A.S. se ha caracterizado por ser una empresa cumplidora de sus deberes y comprometida con el servicio que brinda, ya que cuenta con un personal idóneo en cada uno de sus departamentos.



4.2 LEGAL

Legislación nacional

- ley novena, enero de 1979 de la presidencia de la república. código sanitario nacional

TITULO III. Salud Ocupacional

Artículo 80. Para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones, la presente ley establece normas tendientes a:

Literal b. Proteger a la persona contra riesgos relacionado con agentes físicos, químicos, biológicos, orgánicos, mecánicos y otros que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo.

Literal e. Proteger a los trabajadores y la población contra los riesgos para la salud provenientes de la producción, almacenamiento, transporte, expendio, uso y disposición de sustancias peligrosas para la salud pública.

Artículo 93. Áreas de Circulación: Claramente demarcadas, tener amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y provistas de señalización adecuada.

Artículo 96. Puertas de Salida: En número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante la jornada de trabajo.

Artículo 114. Prevención y Extinción de Incendios: Disponer de personal capacitado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes.

Artículo 116. Equipos y dispositivos para la Extinción de Incendios: Con diseño, construcción y mantenimiento que permita su uso inmediato con la máxima eficiencia.

Artículo 117. Equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas: Diseñados, contruidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que prevenga los riesgos de incendio ó contacto con elementos sometidos a tensión.

Artículo 127. Todo lugar de trabajo tendrá las facilidades y los recursos necesarios para la prestación de los primeros auxilios a los trabajadores.

Título VIII – Desastres

Artículo 501. Cada Comité de Emergencias, deberá elaborar un plan de contingencias para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva. El Comité Nacional de Emergencias elaborará, para aprobación del Ministerio de Salud, un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencias.

Artículo 502. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres.

Parágrafo. El Comité Nacional de Emergencias, deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y de entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia.



RESOLUCIÓN 2400 / 79 – ESTATUTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL. Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo.

Artículo 2. Todos los empleadores están obligados a organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial

Artículo 4. Edificios y Locales: Construcción segura y firme; techos ó cerchas con suficiente resistencia a los efectos del viento y su propia carga; cimiento ó piso sin sobrecarga; factor de seguridad acero estructural (4 para cargas estáticas y 6 en dinámicas).

Artículo 14. Escaleras de Comunicación entre plantas del edificio: Espaciosas, con condiciones de solidez, estabilidad y seguridad, preferiblemente de materiales incombustibles.

Artículo 205. Peligro de incendio o explosión en centros de trabajo: Provistos de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de reserva y extintores con personal debidamente entrenado en extinción de incendios.

Artículo 206. Construcciones bajo riesgo de Incendio y Explosión: Dotadas de muros corta - fuegos para impedir la propagación del incendio entre un local de trabajo y otro.

Artículo 207. Salidas de Emergencia: Suficientes, libres de obstáculos y convenientemente distribuidas.

Artículo 220. Extintores: Adecuados según combustible utilizado y clase de incendio.

Artículo 223. Brigada Contra Incendio: Debidamente entrenada y preparada.

LEY 100 DE 1993. Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral.

Libro III: Sistema General de Riesgos Profesionales

DECRETO 1295/94. Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.

Artículo 2. Objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales:

a) Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, de saneamiento y de seguridad.

DECRETO 033 DE 1998. CODIGO NACIONAL DE SISMO RESISTENCIA.

Reglamenta las condiciones mínimas de sismo resistencia para las estructuras construidas como por construir.

DECRETO 926 DE 2010. Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10.

NORMA SISMO RESISTENTE NSR 10.

Título J: Requisitos de protección contra el fuego en edificaciones

Título K: Seguridad, confort y requisitos complementarios, tendientes a la seguridad y la preservación de la vida de los ocupantes y usuarios de las edificaciones

LEY 1523 DE 2012. Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.



LEY 1562 DEL 11 DE JULIO DE 2012. Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de SST (Seguridad y Salud en el Trabajo).

Artículo 11 Numeral 1. Capacitación básica para el montaje de la brigada de emergencias, primeros auxilios y sistema de calidad en SST (Seguridad y Salud en el Trabajo).

DECRETO 1443 DE 2014. Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST).

Artículo 25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes. Para ello debe implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que considere como mínimo, los siguientes aspectos:

1. Identificar sistemáticamente todas las amenazas que puedan afectar a la empresa.
2. identificar los recursos disponibles, incluyendo las medidas de prevención y control existentes al interior de la empresa para prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua.
3. Analizar la vulnerabilidad de la empresa frente a las amenazas identificadas, considerando las medidas de prevención y control existentes.
4. Valorar y evaluar los riesgos considerando el número de trabajadores expuestos, los bienes y servicios de la empresa.
5. Diseñar e implementar los procedimientos para prevenir y controlar las amenazas priorizadas o minimizar el impacto de las no prioritarias.
6. Formular el plan de emergencia para responder ante la inminencia u ocurrencia de eventos potencialmente desastrosos.
7. Asignar los recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos o acciones necesarias, para prevenir y controlar las amenazas prioritarias o minimizar el impacto de las no prioritarias.
8. implementar las acciones factibles, para reducir la vulnerabilidad de la empresa frente a estas amenazas que incluye entre otros, la definición de planos de instalaciones y rutas de evacuación.
9. Informar, capacitar y entrenar incluyendo a todos los trabajadores, para que estén en capacidad de actuar y proteger su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial.
10. Realizar simulacros como mínimo una (1) vez al año con la participación de todos los trabajadores.
11. Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios.
12. Inspeccionar con la periodicidad, que sea definida en el SG SST, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta, señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento.



13. Desarrollar programas o planes de ayuda mutua ante amenazas de interés común, identificando los recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el entorno de la empresa y articulándose con los planes que para el mismo propósito puedan existir en la zona donde se ubica la empresa.

Parágrafo 1. De acuerdo con la magnitud de las amenazas y la evaluación de la vulnerabilidad tanto interna como en el entorno y la actividad económica de la empresa, el empleador o contratante puede articularse con las instituciones locales o regionales pertenecientes al Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres en el marco de la Ley 1523 de 2012.

Parágrafo 2. El diseño del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias debe permitir su integración con otras iniciativas, como los planes de continuidad de negocio, cuando así proceda. Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

DECRETO 1072 DE 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Título 4. Riesgos Laborales

Capítulo 6. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo

CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

Artículo 205 Primeros Auxilios

1. El patrono debe prestar al accidentado los primeros auxilios, aun cuando el accidente sea debido a provocación deliberada o culpa grave de la víctima.

2. Todo patrono debe tener en su establecimiento los mecanismos necesarios para las atenciones de urgencias en caso de accidente o caso súbito de enfermedad, de acuerdo con la reglamentación que dicte la Oficina Nacional de Medicina e Higiene Industrial.

LEGISLACION DISTRITAL

DECRETO 332 DE 2004: Por el cual se organiza el Régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.

Artículo 7. Planes de Emergencias

Se adoptarán para cada una de las entidades y comités sectoriales, y establecerán con claridad cuáles son las funciones de respuesta, autoridades responsables de cumplirlos y los recursos que se pueden y deben utilizar.

Parágrafo. La adopción de los planes corresponderá por comités sectoriales, al tenor del Decreto 87 / 03 y a los representantes legales de las entidades en los demás casos.

Artículo 8. Planes de Contingencia

Son aquellos que deben adoptarse para el Distrito Capital en su conjunto, sus entidades y sectores, por las mismas autoridades señaladas en el parágrafo del artículo 7 precedente, para responder específicamente a un tipo determinado de situaciones de calamidad, desastre o emergencia.

DECRETO 423 / 06. Por el cual se adopta el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C.



Artículo 18. Planes de Emergencias.

En armonía con el artículo 7° del decreto 332 de 2004 los Planes de Emergencias son instrumentos para la coordinación general y actuación frente a situaciones de calamidad, desastre o emergencia. Definen las funciones y actividades, responsables, procedimientos, organización y recursos aplicables para la atención de las emergencias independientemente de su origen y naturaleza.

Artículo 19. Planes de Contingencia.

En armonía con el artículo 8° del decreto 332 de 2004, los Planes de Contingencia son instrumentos complementarios a los planes de emergencias, que proveen información específica para la atención de desastres o emergencias derivadas de un riesgo o territorio en particular. Un plan de contingencias desarrolla en detalle aspectos pertinentes para la respuesta que solo sus propios del riesgo y el territorio al que este referido. Los planes de emergencia se organizan es por tipo de riesgo, tales como deslizamientos, inundaciones, incendios, materiales peligrosos y aglomeraciones de público, entre otros. Los planes de contingencia pueden ser desarrollados por la Administración Distrital en sus diferentes niveles (central, institucional o local), por el sector privado y por la comunidad.

ACUERDO DISTRITAL 341 /08. “Por el cual se adiciona el acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la relación de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad”.

Artículo 4. La Administración Distrital promoverá acciones para que todos los patrones con carácter de empresa y domicilio en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con las normas en materia de riesgos profesionales y salud ocupacional, y en especial la Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de la Protección Social, informe a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias –DPAE (hoy FOPAE)- sobre la implementación de sus planes de emergencia, para ello contará con un plazo de cuatro meses contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo, a través del formulario electrónico que para este fin elabore esta entidad.

RESOLUCIÓN No. 004/09. Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se definen políticas, sistemas de organización y procedimientos interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá D.C.”

Deroga las Resoluciones 137/07, 195 y 196 del 2008.

Capítulo 2.2. Fortalecimiento de las operaciones de emergencias

ACUERDO 546 DE 2013. Por el cual se transforma el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias -SDPAE-, en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático-SDGR-CC, se actualizan sus instancias, se crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático "FONDIGER" y se dictan otras disposiciones", creó el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C., - FONDIGER.



NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS

NTC 1410: Símbolos Gráficos de Señalización.

NTC 1478: Material de seguridad y lucha contra incendios. Terminología

NTC 1461: Colores y Señales de Seguridad.

NTC 1700: Medios de Evacuación.

NTC 1867: Sistema de Señales Contra Incendio.

NTC 1910: Extintores de incendio, selección, distribución, uso y mantenimiento.

NTC 1916: Extintores de fuego. Clasificación y ensayo.

NTC 1931: Higiene y Seguridad. Seguridad Contra Incendios. Señales.

NTC 2050: Código Eléctrico Nacional.

NTC 2885: Extintores Portátiles. Generalidades.

NTC 3458: Identificación de Tuberías y Servicios.

NTC 4140: Edificios Pasillos y Corredores

NTC 4145: Edificios Escaleras

NTC 4166: Equipo de Protección y Extinción de Incendios.

NTC: Norma Técnica Colombiana, emitida por ICONTEC

ICONTEC: Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación

OTRAS NORMAS

NFPA 1: Código de Prevención de Incendios.

NFPA 10: Norma para extintores portátiles.

NFPA 30: Código para Líquidos Inflamables y Combustibles.

NFPA 72: Sistemas de Alarmas (serie 72).

NFPA 75: Protección de Equipos de Computación Electrónicos.

NFPA 101: Código de Seguridad Humana.

NFPA 170: Símbolos de Seguridad Contra Incendio.

NFPA 321: Clasificación Básica de Líquidos combustibles e Inflamables.

NFPA 600: Norma sobre Brigadas Privadas Contra Incendios.

NFPA 1410: Norma sobre Ataque Inicial a Incendios.

NFPA 1600: Prácticas Recomendadas para el Manejo de Desastres.

NFPA: NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION (Asociación Nacional de Protección Contra el Fuego de los Estados Unidos).

DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS ONU DE DICIEMBRE DE 1948.

Artículo 3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo

Naciones Unidas en el cual está la convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo, a la cual le deben dar cumplimiento los estados partes (Colombia firmo en mayo de 2011).



4.3 CONCEPTUAL

Para efectos de lograr una adecuada interpretación de los Planes de Emergencias, a continuación, se definen los principales términos específicos de uso frecuente con el fin de facilitar el entendimiento de este Plan de Emergencias.

DEFINICIONES EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD

- **Siniestro:** Todo evento no deseado, ni programado, que pueda generar consecuencias negativas en el sistema (daños, lesiones, pérdidas, etc.), también se le puede denominar incidente.
- **Accidente:** Todo siniestro cuyo origen sea, o se considere que fue, de carácter fortuito y que puede generar lesiones, daños o pérdidas humanas y/o materiales.
- **Atentado:** Todo siniestro cuyo origen sea o se considere que puede haber sido de carácter intencional.
- **Contingencia:** Evento que tiene la posibilidad de ocurrencia o no-ocurrencia.
- **Amenaza:** La posibilidad de que un siniestro pueda ocurrir.
- **Riesgo:** Una amenaza evaluada en cuanto a la probabilidad de ocurrencia y la gravedad esperada.
- **Emergencia:** Toda situación que implique un “estado” de perturbación parcial y/o total de un “Sistema” por la posibilidad u ocurrencia real de un siniestro y cuya magnitud puede poner en peligro la estabilidad de este.
- **Emergencia incipiente:** Evento que puede ser controlado por un grupo de servidores, con entrenamiento básico y con equipos disponibles en el área de acuerdo al riesgo.
- **Emergencia interna:** Es aquel evento que ocurre, comprometiendo gran parte de la empresa involucrada, requiriendo de personal especializado para su atención.
- **Emergencia general:** Es aquel evento que ocurre dentro de la empresa y que, además, amenaza empresas vecinas.
- **Emergencia médica:** Se denomina a toda situación que se presenta repentinamente, ocasionando perturbación, al poner en peligro la integridad física o mental de las personas.
- **Desastre:** Es el resultado de una emergencia, cuyas consecuencias puedan considerarse de carácter grave para el sistema que las sufre.
- **Gravedad:** Grado de afectación resultante de un evento.

DEFINICIONES EN EL ÁMBITO DE LA PLANIFICACIÓN

- **Posibilidad:** Que se puede ejecutar, existir u ocurrir, el evento reconocido. Se analiza desde el punto de vista cualitativo, como por ej. Bajo, Medio o Alto.
- **Probabilidad:** Inminente ocurrencia del evento, sin especificar el tiempo. El sistema de valoración está dado desde la cuantificación de la escala de posibilidad.

- **Potencialidad:** El valor esperado de las consecuencias de un siniestro determinado, medido en extensión del daño, valores económicos de la pérdida, número o tipo de lesiones, tiempo de interrupción de las actividades u otro parámetro de resultados negativos.
- **Vulnerabilidad:** Debilidad presentada ante un evento que puede causar afectación.
- **Escenario:** Determinación de una amenaza específica, enmarcada en las variables de actividad y lugar.
- **Mapa de Amenazas:** Ubicación geográfica de los diferentes escenarios de amenazas con indicación de su posible área de impacto o afectación.
- **Seguridad:** Un nivel “aceptable” de riesgo.
- **Plan Local:** Enfoques, metodología y procedimientos previstos para enfrentar posibles siniestros que puedan presentarse en escenarios vulnerables de la empresa.
- **Plan de Emergencias:** Requerimientos generales de orden organizativo, técnico y operacional que deben cumplirse en todas las instalaciones de la empresa, con el fin de responder a las posibles emergencias que puedan presentarse.
- **Plan de Emergencias Médicas:** Programa por medio del cual con procedimientos sencillos, claros y precisos todas las personas estarán en capacidad de responder de manera adecuada y segura ante un evento imprevisto en el cual se ven comprometidas vidas humanas.
- **Plan Comunitario:** Respuestas diseñadas por las instituciones de emergencia de una comunidad para enfrentar los posibles siniestros que puedan ocurrir en su jurisdicción.
- **Perfil de riesgo:** Ubicación relativa de un riesgo respecto a unos niveles predefinidos como aceptables, en función de una combinación de frecuencia y severidad de estos.

DEFINICIONES EN EL ÁMBITO DE LA RESPUESTA

- **Respuesta en Línea:** Acción inicial de respuesta, de carácter individual, pudiendo ser simultáneamente, desarrollada con el fin de controlar un siniestro, por las personas que normalmente operan en un sitio.
- **Comité de Emergencias:** Grupo administrativo de las emergencias antes, durante y después de los eventos; responsable de organizar planear y poner en funcionamiento el Plan de Emergencias.
- **Respuesta Interna Especializada y/o Brigada de Emergencias:** Acciones coordinadas desarrolladas por un grupo de personas de una empresa, organizadas, entrenadas y equipadas especialmente para responder a las emergencias.
- **Respuesta Externa:** Acciones desarrolladas por personas u organizaciones no pertenecientes a ninguna Entidad, con el fin de controlar un siniestro presentado en ella.
- **Ayuda Institucional:** Aquella prestada por las Entidades públicas o privadas de carácter comunitario, organizadas con el fin específico de responder a los siniestros de una jurisdicción.



- **Ayuda Mutua:** Respuesta a emergencias, de carácter privado, voluntaria y condicional, prestada mediante acuerdos previos entre la empresa y las organizaciones.
- **Fase de Impacto:** Período de tiempo durante el cual actúa el evento que da origen a la emergencia.
- **Control:** Acción de eliminar o limitar el desarrollo de un siniestro, para evitar o minimizar sus consecuencias.
- **Mitigación:** Acciones desarrolladas durante ó después de un siniestro, tendientes a contrarrestar sus efectos críticos y asegurar la supervivencia del sistema, hasta tanto se pueda efectuar las actividades de recuperación.
- **Evacuación:** Acción planificada mediante la cual cada persona amenazada por riesgos colectivos desarrolla procedimientos predeterminados, tendientes a ponerse a salvo por sus propios medios o por los existentes en su área, mediante el desplazamiento desde y hasta lugares de menor riesgo.
- **Rescate:** Acciones mediante las cuales los grupos especializados, externos al área o a la edificación, sacan a las personas amenazadas que no hayan podido salir mediante un proceso de evacuación.
- **Salvamento:** Acciones y actividades desarrolladas individualmente o por un grupo tendientes a proteger los bienes materiales y/o activos de la empresa que puedan versen afectados en caso de una emergencia en sus instalaciones.
- **Amenaza Ambiental:** Condición capaz de generar daño a la calidad del aire, agua o suelo, y para las plantas de vida silvestre.
- **Comandante del Incidente:** Persona responsable de tomar las decisiones con relación al control de siniestro.
- **Dotación para atención de emergencias:** Vestimenta que sirve de protección al grupo operativo que enfrenta la emergencia.
- **Equipos para atención de emergencias:** Equipos destinados para ser operados por los brigadistas, de acuerdo con el factor de riesgo.
- **Zona Caliente:** Área inmediatamente circundante al incidente, en donde existe amenaza inminente de daño grave a las personas o las instalaciones. Se le denomina también “Zona de Riesgo”.
- **Zona Tibia:** Área adyacente más allá de la zona caliente, donde existe peligro moderado cuando se opera con los equipos y las técnicas adecuadas. También se llama “Zona de Operación”.
- **Zona Fría:** Área libre de riesgo, en donde se pueden desarrollar todas aquellas funciones de apoyo para la respuesta a emergencia. Se llama también “Zona de Apoyo”.
- **Zona Libre:** Área segura, más allá de la zona fría, libre de riesgo y de operaciones de emergencia y apoyo y libre de circulación y uso por parte del público. También se llama “Zona de Evacuación”.



- **Triage:** Método utilizado para clasificar al personal accidentado de acuerdo con la severidad de la lesión (Código de colores), para determinar la prioridad de atención y el sitio al cual debe ser remitido.
- **Víctima:** Persona que, a sufrido daño en su integridad física o salud, a consecuencia del siniestro.
- **Afectado:** Persona natural o jurídica que haya sufrido daño en su patrimonio u operación como consecuencia del siniestro.
- **Puesto de Mando Unificado (PMU):** El PMU es la sigla con la que se designa el puesto de mando unificado, desde donde se controlan todas las actividades del evento y donde tienen comunicación todos los comités.
- **COE:** Siglas para identificar al Comité Operativo de Emergencias.

5. COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS "COE"

El Comité de Emergencias está conformado por personas de la dirección de L&D SOLUCIONES GRÁFICAS S.A.S . Debido a que dentro de las instalaciones no se cuenta con gran cantidad de personal el COE se conforma con la Gerencia General y Recursos humanos, quienes se encargan de crear, planear y administrar el plan de emergencias. Su estructura orgánica es la siguiente:



5.1 FUNCIONES DEL COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS

Funciones Generales

Antes

- Dar soporte y solidez a la estructura orgánica del plan de emergencias, asumiendo el liderazgo y responsabilidad desde el más alto nivel jerárquico.
- Crear políticas, procedimientos, programas y actividades propias del plan de emergencias en fases de pre-planteamiento, entrenamiento y situaciones de emergencias.
- Ejercer control y seguimiento sobre el desarrollo y control del programa para atención de emergencias, velando porque se realice por lo menos un simulacro anual del plan de emergencias, con la participación de todos los niveles de la organización.
- Decidir la información que debe suministrar la coordinación de prensa a los medios de comunicación pública en caso de emergencias.
- Aprobar el reglamento por el cual se rige la brigada de emergencia.
- Establecer y avalar los objetivos del plan de emergencias y su alcance
- Recopilar la información histórica de la Compañía.
- Elaborar y revisar del análisis de vulnerabilidad
- Recopilar la documentación necesaria para establecer los diferentes planes
- Determinar cuáles son los parámetros para la selección de los brigadistas
- Realizar reuniones periódicas para mantener actualizado el Plan de Emergencias y garantizar el mantenimiento de este.
- Tener actas de todas las reuniones realizadas por el Comité de Emergencias.
- Evaluar los procesos de atención de las emergencias para retroalimentar las acciones de planificación.

Durante

- Evaluar las condiciones naturaleza y magnitud de la emergencia.
- Distribuir los recursos físicos y humanos para la atención oportuna de la emergencia.
- Establecer contactos con los Grupos de Apoyo Interno y Externo (C.A.M., Cruz Roja, Defensa Civil, Bomberos, Policía, Tránsito).
- Tomar decisiones en cuanto a evacuación total o parcial de la Compañía.
- Coordinar las acciones operativas en la atención de emergencias.
- Recoger y procesar toda la información relacionada con la emergencia.
- Coordinar el traslado de los heridos a los centros de asistencia médica.

Después

- Evaluar las diferentes actividades desarrolladas, después de una emergencia o de un simulacro.
- Elaborar y presentar el informe del evento ocurrido.
- Determinar el grado de alerta en el que se debe permanecer mientras se vuelve a la normalidad.
- Coordinar la reiniciación de labores
- Retroalimentar cada uno de los elementos del Plan de Emergencia.

FUNCIONES DEL DIRECTOR DE EMERGENCIAS

Es la persona encargada de asumir el manejo y control de la emergencia, se caracteriza por tener la capacidad de decisión dentro de la empresa. El director y su suplente deben tener disponibilidad las 24 horas del día y un medio de fácil ubicación.



Antes

- Tener un conocimiento pleno del plan de emergencias
- Estar enterado del comportamiento de los eventos de emergencia de mayor probabilidad dentro de la empresa.
- Facilitar la implementación del plan de emergencia.
- Supervisar el desarrollo de las tareas asignadas a los demás miembros del comité
- Coordinar y presidir las reuniones del comité de Emergencias.

Durante

- Verificar el sistema de alarma y la situación de emergencia que se presente.
- Autorizar la activación del sistema de alarma.
- Poner en marcha el plan de emergencias, de acuerdo con la naturaleza y magnitud del evento.
- Establecer comunicación permanente con los integrantes del Comité y Brigada de emergencia.
- Establecer las prioridades de los requerimientos que se hagan por parte de la Brigada de Emergencias.
- Comunicar al comité de emergencias COE otras decisiones que se tomen para enfrentar la emergencia.
- Establecer comunicación periódica con el coordinador de comunicaciones para determinar la información que será emitida.

Después

- Identificar de causas que generaron el siniestro
- Evaluar el nivel de la respuesta que se tuvo para enfrentar la emergencia (COE, BRIGADA DE EMERGENCIAS Y ORGANISMOS DE SOCORO).
- Determinar los sistemas de recuperación y adecuación de equipos y áreas deterioradas.
- Determinar los ajustes pertinentes del plan de Emergencias

FUNCIONES DEL COORDINADOR DE EVACUACIÓN

Es la persona encargada de establecer contacto con las compañías de socorro (Bomberos, Cruz Roja, Servicios Públicos, Policía, Centros Hospitalarios, etc.), los grupos de seguridad del gobierno (antiexplosivo, DAS u otra), los familiares de los afectados y las empresas alrededor de la compañía.

Antes

- Contactar los grupos de apoyo externo antes mencionados, persona contacto, recursos con que cuentan, entre otros.
- Cuantificar los tiempos de reacción de cada grupo de apoyo externo, teniendo en cuenta su distancia hasta la compañía y las características de las vías de acceso.
- Mantener un plano de las vías de acceso a la compañía, para enviar por fax o por cualquier otro medio a los grupos de apoyo externo.
- Mantener actualizado el directorio telefónico de los grupos de apoyo interno y externo.



Durante

- Contactar los organismos de apoyo externo, de acuerdo con solicitud del Director de Emergencias.
- Dar aviso a ARL, EPS, según la situación.
- Informar a los grupos de apoyo externo las características y desarrollo de la emergencia, su avance o control, al momento de llegada de éstos.

Después

- Evaluar los grupos externos en cuanto a tiempo de respuesta y maniobras de control.
- Hacer seguimiento a las personas afectadas y remitidas a los Centros asistenciales.
- Ajustar y corregir procedimientos.

FUNCIONES DEL COORDINADOR DE COMUNICACIONES

Es la persona encargada de recolectar toda la información referente a la situación de emergencia, hacer el comunicado de prensa y divulgarlo para el personal de la compañía.

Antes

- Mantener actualizado el directorio de COE – BRIGADA DE EMERGENCIAS – Y COORDINADORES DE EVACUACION.
- Realizar el inventario de los equipos y sistemas de comunicación existentes para la emergencia.
- Velar por el buen estado de dichos sistemas y equipos.
- Instruir a las personas que contestan conmutador y/o llamadas telefónicas y sus reemplazos, dar la metodología que se debe utilizar en caso de emergencia.
- Capacitar a la recepcionista para manejar situaciones críticas

Durante

- Coordinar con el Director de Emergencias el tipo de comunicado y su contenido.
- Ser el único vocero de la compañía, si la Gerencia lo autoriza.
- Velar por la imagen de la empresa, comunicando las acciones que se han llevado a cabo para el control de la emergencia.
- Colaborar en las acciones administrativas de control de emergencias

Después

- Evaluar la eficiencia en las llamadas en el proceso y reacción de los grupos de apoyo.
- Mantener comunicación con los centros asistenciales a las cuales fueron remitidos los pacientes.
- Determinar las acciones correctivas que involucren sus funciones.

FUNCIONES DEL COORDINADOR DE BRIGADA DE EMERGENCIA

Es la persona encargada de liderar y mantener la brigada de emergencia lista y disponible las 24 horas del día para reaccionar ante cualquier eventualidad.

Antes

- Tener conocimientos en Primeros Auxilios, Incendios, Evacuación, Rescate, Manejo de crisis y aquellas que se consideren necesarias para la prevención y atención en situaciones de emergencia.
- Estar plenamente identificado con los procedimientos que se deben ejecutar en caso de emergencia.
- Conocer plenamente el grupo de brigadistas. (aptitudes y actitudes individuales).
- Tener inventario actualizado de todos los recursos con los que cuenta la Compañía para la atención de emergencias.
- Planear y coordinar las acciones educativas y preventivas para evitar y controlar emergencias.
- Motivar a los brigadistas y coordinar las actividades inherentes a este grupo.
- Tener comunicación directa con el Director del COE (Comité Operativo de Emergencias).

Durante

- Estar a cargo de la emergencia en coordinación directa con los miembros del COE.
- Recibir notificación de la situación de emergencia, y verificar su complejidad.
- Clasificar la emergencia y comunicar al Director de COE la situación de la misma.
- Evaluar, priorizar y establecer las necesidades y compartir con el Director del COE para tomar decisiones sobre: Evacuación, Intervención parcial o total de la brigada, requerimiento de apoyo interno y externo.
- Coordinar con los grupos de apoyo externo las funciones de estos y de la brigada de emergencia.
- Coordinar con los organismos de apoyo externo todas las acciones que demande la situación.
- Comunicar permanentemente al Director de emergencias de las labores que se estén realizando y de otras acciones que se requieran.

Después

- Determinar las acciones correctivas al interior de la Brigada de Emergencia y de los grupos de apoyo interno.
- Realizar el inventario de los recursos utilizados y del estado en que queden para su pronta reposición.
- Elaborar el informe de las actividades que se desarrollaron durante la emergencia.

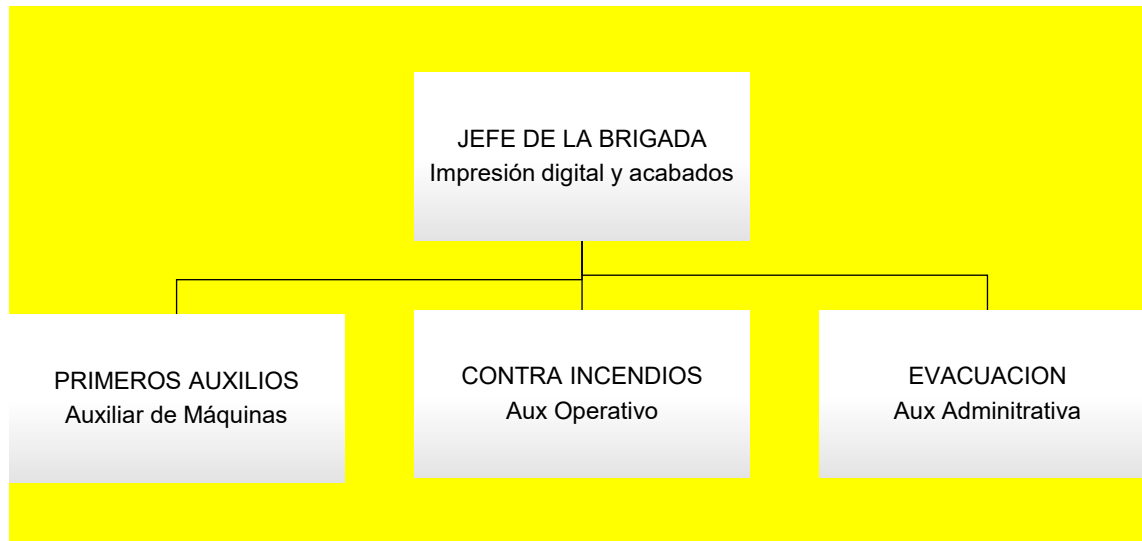
6. BRIGADA DE EMERGENCIAS

Es el grupo de empleados capacitados y entrenados para prevenir y controlar los eventos que pueden generar pérdidas económicas y humanas en la empresa.

Para la pertenencia a este grupo se debe cumplir con lo siguiente:

- Ser físicamente apto.
- Tener aprobación del jefe inmediato.
- Tener voluntad de servicio.
- Tener disposición para trabajar en equipo.

Debido a que en las instalaciones de L&D SOLUCIONES GRÁFICAS S.A.S. Solo se encuentran 3 personas fijas la brigada de emergencias se ha establecido la siguiente manera, aunque todos los brigadistas tienen formación integral en primeros auxilios, contraincendios, evacuación, búsqueda y rescate:



6.1 FUNCIONES GENERALES DE LIDERES DE EVACUACIÓN

Líderes de evacuación	
Antes de la emergencia	- Participar en las inspecciones y notificar al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, los parámetros que puedan afectar la evacuación de su área (corredores, salidas). - Divulgación del Plan de emergencias al personal de su área. - Mantener actualizada la lista de personal en su área de responsabilidad asignada.
Durante la emergencia	- Verificar (según lo establecido) la veracidad de la alerta en comunicación con el Gerente y Recepción. - Verificar la lista de personas presentes en el área. - Indicar a todos la salida y recordarles la ruta principal y alterna a utilizar. - Recordarles el punto de encuentro. - Verificar que el área quede evacuada completamente. - Evitar el regreso de personas después de iniciada la evacuación. - Verificar la lista de personas en el sitio de encuentro. - Reportarse al Líder de la Brigada.

Después de la emergencia	- Pasar al Líder de brigada un informe sobre el resultado del funcionamiento del plan obtenido en su área de responsabilidad y/o novedades encontradas.
--------------------------	---

6.2 FUNCIONES GENERALES DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS

Contra incendios		
ANTES	DURANTE	DESPUÉS
Inspeccionar periódicamente todas las áreas de la empresa.	Ubicar el área afectada.	Inspeccionar el área afectada
Mantener un inventario de equipos contra incendios.	Trasladar los equipos necesarios para el control.	Apoyar en el restablecimiento del área o zona afectada.
Asistir a las capacitaciones.	Evaluar el área afectada.	Mantener y reponer equipos y elementos de protección personal utilizados.
Realizar prácticas para mantenerse actualizado.	Realizar control del evento.	Evaluar las maniobras
Entrenar permanentemente.	Revisar el área y controlar otras fuentes de ignición.	Ajustar el procedimiento
Mantener un buen estado físico.	Apoyar grupos de Primeros Auxilios, movilización y traslado de pacientes.	

Primeros auxilios		
ANTES	DURANTE	DESPUÉS
Revisar e inventariar los equipos para atención de lesionados.	Ubicar el área del evento.	Evaluar la reacción y respuesta.
Revisar periódicamente el manual de primeros auxilios.	Utilizar elementos necesarios para bioseguridad.	Corregir procedimientos.

Asistir a capacitaciones y reentrenamientos.	Evaluar el área y número de pacientes a atender.	Mantener y reponer equipos y elementos de protección personal utilizados.
Entrenar permanentemente.	Limitar riesgos para el auxiliador y paciente.	
Mantener un buen estado físico.	Prestar primeros auxilios en forma inmediata y oportuna.	
	Asegurar el traslado de los pacientes en forma rápida y segura al centro asistencial.	

Grupo de Movilización y traslado de pacientes		
ANTES	DURANTE	DESPUÉS
Revisar equipos propios para búsqueda y rescate.	Ubicar el área.	Revisar y mantener equipos en buen funcionamiento.
Inspeccionar áreas afectadas.	Desplazar equipos y elementos de protección personal.	Evaluar procedimientos utilizados.
Hacer prácticas periódicas de movilización y traslado de pacientes.	Utilizar elementos de protección personal.	Ajustar los procedimientos.
Entrenamiento físico.	Evaluar el área.	
	Establecer plan de trabajo por grupos.	
	Realizar movilización y traslado de pacientes.	
	Entregar pacientes al profesional de la salud o a la Brigada de emergencias.	

7. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

La experiencia demuestra que es posible la ocurrencia de emergencias o situaciones especiales resultantes de causas naturales o humanas que presentan serias amenazas a la vida, la salud o a la propiedad o de incidentes que contemplen condiciones poco usuales y de riesgos que, si no son corregidos o prevenidos, pueden convertirse en emergencias.

Una de las estrategias a utilizar es el análisis de vulnerabilidad, entendiendo por vulnerabilidad “capacidad del sistema para afrontar una emergencia de acuerdo con el nivel de riesgo, las posibles consecuencias y las medidas que se puedan tomar antes de presentarse el evento”.

Basados en el desarrollo del análisis de riesgos se puede llegar a obtener información que permita la formulación de actividades como definir los objetivos del Análisis de Vulnerabilidad, estimar los recursos humanos y materiales existentes en las instalaciones de L&D SOLUCIONES GRÁFICAS S.A.S. y su capacidad de respuesta ante el evento de ser requeridos en una situación de emergencia, facilitar los criterios para la toma de decisiones, definir los riesgos presentes en cada escenario, establecer las necesidades de protección y los mecanismos para su implementación.

El análisis de vulnerabilidad consiste en correlacionar las variables frecuencia (cuándo) y gravedad (cuánto) de los riesgos a los cuales se encuentra expuesta L&D SOLUCIONES GRÁFICAS S.A.S. en sus diferentes áreas. Los resultados obtenidos permiten establecer estrategias de acción, antes, durante y después de una emergencia.

Al identificar las posibles situaciones de siniestros y sus variaciones, permiten a la empresa estar preparados para enfrentar una emergencia y, “es mejor estar preparados para algo que no va a suceder a que nos suceda algo para lo cual no estamos preparados”.

7.1 VARIABLES

El grado de sensibilidad (vulnerabilidad) de un sistema ante un riesgo (probabilidad de presentarse una lesión o daño) depende de:

- Posibilidad que se presente la emergencia
- Factibilidad que se propague
- Dificultades en el control

7.2 METODOLOGIA

La metodología utilizada para el análisis de vulnerabilidad es rombos de colores.

7.3 RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD.

Los resultados de los hallazgos se encuentran en el Anexo.

PONS Procedimientos Operativos Normalizados

Empresa: L&D SOLUCIONES GRÁFICAS S.A.S.
Riesgo: SISMO.
Sitio: BOGOTA

IDENTIFICAR EL RIESGO:

Generado por el movimiento de las placas tectónicas.

DESCRIBIR EL PEOR CASO:

La Ciudad se encuentra en una zona de amenaza intermedia que, debido a los efectos de la amplificación de las ondas sísmicas y a las características del subsuelo, puede incrementarse este nivel de amenaza. En las instalaciones se puede generar daño en las áreas administrativas, y posiblemente víctimas con lesiones leves.

LISTA DE IMPACTOS POTENCIALES / CUANTIFICAR, SI ES POSIBLE EFECTOS SOBRE:

El personal:	Heridos con lesiones leves.
Los equipos, la propiedad:	Reposición del área y equipo afectado
La actividad comercial:	No se vería afectada.
El ambiente:	Por ser un evento natural se vería afectado el suelo.
La población:	congestión en servicios de emergencia.
Las autoridades, los medios:	Afectación baja.

ENUMERAR LAS MEDIDAS QUE SE HAN TOMADO PARA DISMINUIR LOS RIESGOS:

- Divulgación de los procedimientos en caso de sismo dentro de las instalaciones de la empresa, y se tiene informado a cada uno de los administradores para que dé a conocer el plan de emergencia de cada puesto para el personal que presta el servicio en este.
- Disposición de recursos para atender una emergencia.
- Implementación de una brigada.

LISTA QUE IDENTIFIQUE FALLAS/PROBLEMAS:

- Mejorar los elementos que se tienen e implementar algunos faltantes en caso de una emergencia.

RECOMENDACIONES:

- Capacitar y orientar permanentemente al personal en las acciones a desarrollar en caso de sismo.
- Mantener la brigada de emergencias capacitada, activa y operativa.
- Integrar un plan de ayuda mutua entre todas las empresas cercanas



Empresa: L&D SOLUCIONES GRÁFICAS S.A.S
Riesgo: INCENDIO
Sitio: BOGOTA

IDENTIFICAR EL RIESGO:

Se podría dar por las características en las oficinas, actos inseguros y/o cortocircuitos, cables eléctricos, toma de corrientes, computadores, amoblados y acabados; módulos de madera, escritorios, sillas, papelería. Adicionalmente, en el primer piso está ubicada una empresa de latonería y pintura.

DESCRIBIR EL PEOR CASO:

Daño grave a las instalaciones, pérdida parcial de archivos y documentos de importancia para la empresa, muebles y/o equipos de oficina, víctimas con lesiones leves.

LISTA DE IMPACTOS POTENCIALES / CUANTIFICAR, SI ES POSIBLES EFECTOS SOBRE:

El personal:	Víctimas con lesiones leves
Los equipos, la propiedad:	Reposición del área y equipos afectados.
La población:	Puede afectar a las entidades o empresas vecinas
La actividad comercial:	No aplica
El ambiente:	No aplica.
Las autoridades, los medios:	Seria de conocimiento de las autoridades.

ENUMERAR LAS MEDIDAS QUE SE HAN TOMADO PARA DISMINUIR LOS RIESGOS:

- Extintores en las diferentes áreas de la empresa.
- Sistema de backup de los archivos y documentos manejados en cada equipo, este se encuentra ubicado en área externa de la empresa.

LISTA QUE IDENTIFIQUE FALLAS/PROBLEMAS:

- La Brigada de emergencias no se encuentra totalmente capacitada.
- No se cuenta con detectores de humo
- La conformación e integración del Plan de Ayuda Mutua.

RECOMENDACIONES:

Capacitar permanentemente a todo el personal de la brigada en la prevención de incendios y el uso adecuado de los extintores y gabinetes contra incendio.

- Dar a conocer el procedimiento operativo de emergencias en caso de incendio y cómo proceder en caso de incendios no solo en el piso sino en toda la empresa.
- Divulgar a todos los trabajadores el plan de emergencias.
- En lo posible, realizar prácticas sobre el manejo de extintores cada vez que estos vayan a ser recargados.



- Promover la integración del Plan de Ayuda Mutua con todas las empresas y residentes cercanas a la empresa.

Empresa: L&D SOLUCIONES GRÁFICAS S.A.S

Riesgo: TERRORISMO

Sitio: BOGOTÁ

IDENTIFICAR EL RIESGO:

En determinado momento se puede presentar alguno de estos eventos que pueden llegar a afectar la integridad de las personas y la infraestructura de la empresa. No hay antecedentes de actos terroristas contra empresas cercanas del área geográfica, pero no se puede descartar.

DESCRIBIR EL PEOR CASO:

Daño grave al personal e infraestructura y perdida de documentos de importancia para la empresa.

LISTA DE IMPACTOS POTENCIALES / CUANTIFICAR, SI ES POSIBLES EFECTOS SOBRE:

El personal:	Víctimas con lesiones graves
Los equipos, la propiedad:	Pérdidas económicas, y de información
La actividad comercial:	Incumplimiento en facturación y/o informes pendientes.
La población:	Puede afectar a las entidades o empresas vecinas
El ambiente:	N.A.
Las autoridades, los medios:	Se daría a conocer el hecho

ENUMERAR LAS MEDIDAS QUE SE HAN TOMADO PARA DISMINUIR LOS RIESGOS:

- Control en las personas que ingresan
- Control en información que se da al personal
- Cláusula de Confiabilidad para todo el personal

LISTA QUE IDENTIFIQUE FALLAS/PROBLEMAS:

- Ningún medio de seguridad

RECOMENDACIONES:

- implementar medidas de seguridad



Empresa: L&D SOLUCIONES GRÁFICAS S.A.S
Riesgo: ROBO
Sitio: BOGOTA

IDENTIFICAR EL RIESGO:

Robo de equipos y/o bienes de la empresa.

DESCRIBIR EL PEOR CASO:

Pérdida total de equipos e información.

LISTA DE IMPACTOS POTENCIALES / CUANTIFICAR, SI ES POSIBLE EFECTOS SOBRE

El personal:	Víctimas Sin lesiones, o lesiones leves
Los equipos, la propiedad:	Pérdidas económicas, y de información
La actividad comercial:	Incumplimiento en facturación y/o informes pendientes.
El ambiente:	N.A.
La población:	N.A.
Las autoridades, los medios:	se daría a conocer el hecho

ENUMERAR LAS MEDIDAS QUE SE HAN TOMADO PARA DISMINUIR LOS RIESGOS:

- Control en las personas que ingresan

LISTA QUE IDENTIFIQUE FALLAS/PROBLEMAS:

- Ningún medio de seguridad

RECOMENDACIONES:

- Implementar medidas de seguridad

8. PLAN DE EMERGENCIAS MÉDICAS

El Plan de Emergencias Médicas garantiza la prestación de un servicio médico oportuno y eficiente a las personas que lleguen a resultar afectadas en caso de una emergencia en la empresa.

8.1 FUNDAMENTO TEÓRICO - TRIAGE

Método utilizado para clasificar al personal accidentado de acuerdo a la severidad de la lesión (Código de colores), para determinar la prioridad de atención y el sitio al cual debe ser remitido. APLICA PARA EMERGENCIAS CON AFECTACIÓN EN MASA.

Clasificación:

De acuerdo a la severidad, se pueden clasificar las lesiones en: leve color Verde, moderada color Amarillo) severa color Rojo, Critico no recuperable color Negro y sin signos vitales color Blanco.

LEVE (VERDE)

Pueden considerarse los siguientes casos:

Heridas que solo comprometen piel, de extensión mínima.

Golpes con inflamación y dolor leve, sin alteración de movimiento.

- ✓ Quemaduras Grado I (solo enrojecimiento de la piel), de extensión mínima.
- ✓ En general en estos casos los síntomas no comprometen el estado general del paciente.

Atención: Estabilización por Brigadista.

MODERADA: (AMARILLA)

Pueden considerarse los siguientes casos:

- ✓ Heridas con sangrado moderado, el paciente no presenta signos de shock (Palidez, sudoración, mareo, desorientación, desmayo).
- ✓ Fracturas óseas cerradas.
- ✓ Trauma en cráneo sin deformidad ósea, ni pérdida de conciencia, paciente hablando de forma coordinada (sabe su nombre, que le paso, en donde está, etc.).
- ✓ Quemaduras de Segundo Grado (II), en las cuales hay formación de ampolla y no comprometa grandes extensiones o regiones críticas del cuerpo.

Atención: Estabilización por Brigadista, remitir lo más pronto posible a Centro Asistencial de **Nivel I o Nivel II**

SEVERAS: (ROJO)

En casos de:

- ✓ Hemorragias severas (sangrado abundante, paciente en shock).
- ✓ Amputaciones previas o completas.
- ✓ Politraumatismo (lesión que compromete varias áreas del cuerpo y/o diferentes órganos). Sospecha de Trauma abdominal cerrado con ruptura de víscera (dolor abdominal severo, paciente en shock).
- ✓ Quemaduras G II extensas o que comprometen articulaciones o regiones críticas del cuerpo. Quemaduras GII y GIII (compromete piel, músculo, el paciente no manifiesta dolor). Mordeduras por ofidios (Culebras)

Atención: Estabilización por Brigadista, remitir lo más pronto posible a Centro Asistencial de **III Nivel o IV Nivel**

CRITICO NO RECUPERABLE: (NEGRO)

Paciente que por cuya condición no tiene posibilidades de supervivencia, se atenderá hasta donde técnicamente el auxiliador pueda en caso de que sea el único paciente, sino se le clasificara y procederá a atender a aquellos que tengan probabilidad de supervivencia

Atención: Por Brigadista, remitir lo más pronto posible a Centro Asistencial de **III Nivel o IV Nivel.**

SIN SIGNOS VITALES (BLANCO)

Paciente que a la valoración primaria no presenta signos vitales, el auxiliador evaluara la posibilidad de aplicar RCP en la victima de acuerdo a las condiciones propias del mismo (traumas, tiempo transcurrido después del evento etc).

Atención: Por Brigadista, remitir lo más pronto posible a Centro Asistencial de **III Nivel o IV Nivel**

Se atenderán prioridades, según la lesión así:

Si es un solo paciente:

1. HEMORRAGIAS
2. QUEMADURAS DE II Y III GRADO
3. LESIONES DE HUESOS Y MUSCULOS
4. HERIDAS
5. OTRAS

Si son dos o más pacientes:

1. HEMORRAGIAS
2. MUERTE APARENTE
3. QUEMADURAS DE II Y III GRADO
4. LESIONES DE HUESOS Y MUSCULOS
5. HERIDAS
6. OTRAS

8.2 RED ASISTENCIAL

Es la lista de centros médicos, servicios especializados y servicios de apoyo de salud que pueden recibir para la atención y traslado de pacientes.

Notificación Inicial

Entidad	Nombre	Teléfonos de Emergencias
Administradora de Riesgos Laborales	AXA COLPATRIA	601 423 57 57 – 18000914045 / 46



Servicios de Atención en sitio y transporte

Empresa	Localidad	Teléfono
Emermédica	Bogotá	601 3 077087 - 5 878027

Servicios de Transporte

Medio	Empresa	Localidad	Teléfono
Ambulancia	Asistencia Colpatria	Bogotá	601423 57 57 18000914045 / 46
Ambulancia	Secretaría de Salud	Bogotá	123 601 3649090
Ambulancia	Cruz Roja Colombiana	Bogotá	132 601 428011

Centros Hospitalarios cercanos al Centro de Trabajo

Nombre del centro	Tipo de atención	Dirección	Teléfono
Hospital de Engativa	Prioritaria	Tr. 100 A # 80 A-50	6014377540
Hospital Universitario Mayor - Méderi	Prioritaria	ClL 24 # 29- 45	6015600520
Cruz Roja Colombiana	Prioritaria	Av. 68 #68b-31	6017460909
Unidad de Servicios de Salud Chapinero - Clínica de Género	Prioritario	Calle 66 # 15-41	3133333641

8.3 RECURSOS

Todos los recursos en Emergencias son de uso general de la brigada de emergencias.

- Botiquín portable (maletín rojo) ubicado cerca al área de impresión, dotado con:

ELEMENTOS	CANTIDAD
Apósito o compresas no estériles	1
Cinta microporosa	1
Paquete con bajalengua y copitos	1
Toalla antiséptica	1
Preservativo	1
Alcohol	1
Jeringa	1
Curitas	5

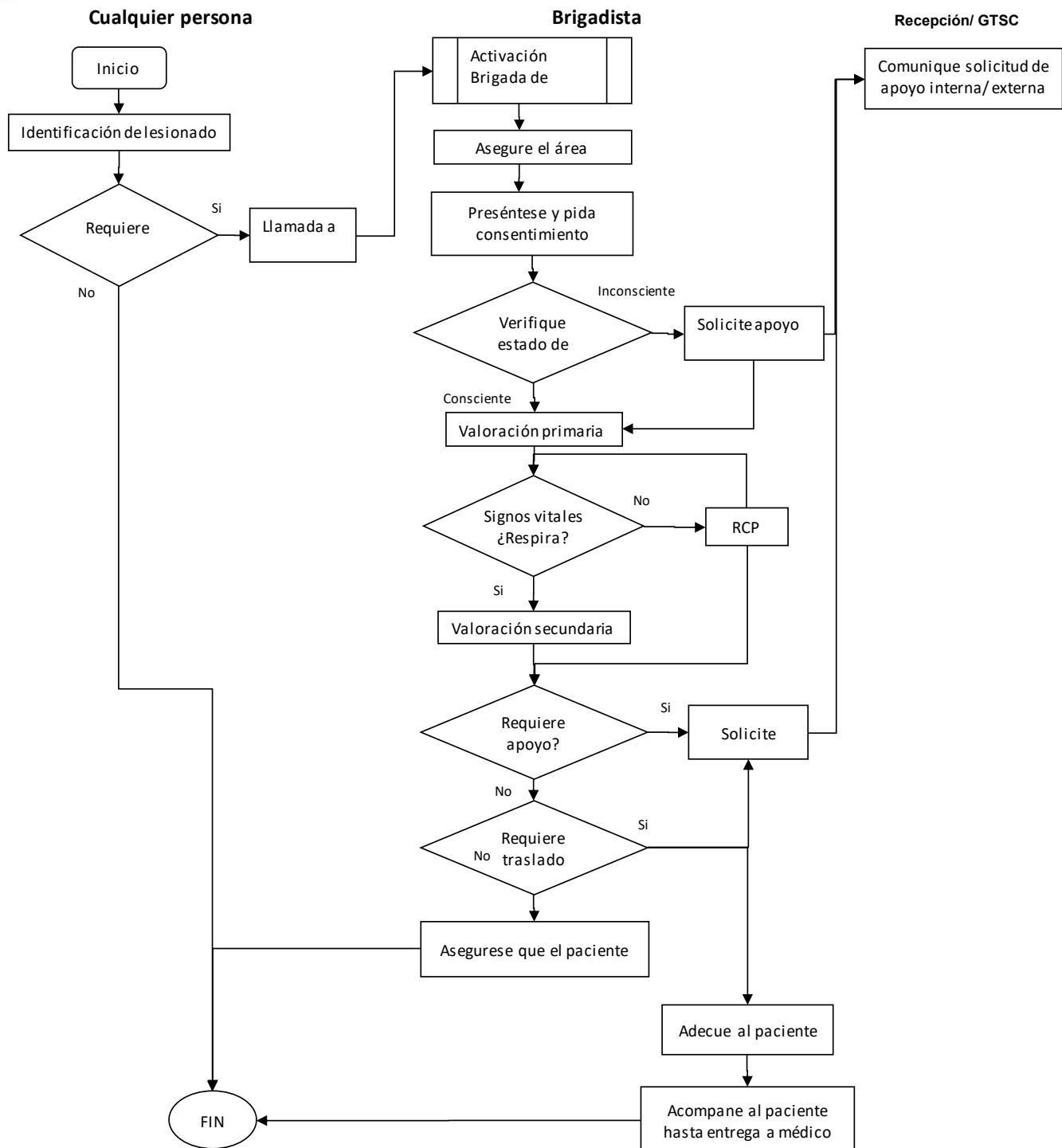
ELEMENTOS	CANTIDAD
Venda elástica	1
Tapabocas	1
Solución Tópica 60 ml	1
Botella con agua	4
Bisturí	1
Soporte de cuello en espuma	1
Silbato	1

8.4 PROCEDIMIENTO

Al atender en primeros auxilios a una persona (SOLO SI SABE COMO HACERLOS):

- Asegure el área en la cual se encuentra el paciente
- Identifíquese ante el paciente
- Solicite el permiso a la persona afectada para pasar a socorrer.
- Informe a la central de emergencias
- Actúe con cuidado y habilidad, tranquilice al paciente explicándole que ya ha sido solicitado apoyo
- Nunca abandone a la víctima
- Proceda a hacer valoración primaria adecuadamente en tiempo récord asegurando un traslado seguro, verificando el estado de la persona, tipo de lesión, definiendo las prioridades de atención y adoptando los procedimientos
 - ✓ Mantenga la cabeza al nivel del tronco haciendo una apertura de la vía aérea. excepto cuando exista dificultad respiratoria. (Inmovilización Cervical)
 - ✓ Identifique la respiración.
 - ✓ Realice una rápida valoración neurológica
 - ✓ Exposición y control de hipotermia.
- Si pertenece a la brigada proceda a hacer la valoración secundaria
 - ✓ Haga un reconocimiento minucioso de cabeza a pies, observando anomalías en las diferentes partes del cuerpo.
 - ✓ Verifique los signos vitales.

Al término de cualquier evento, se debe realizar notificación al área de Administración.



9. PLAN DE EVACUACIÓN

9.1 SISTEMA DE ALARMA PARA EVACUACIÓN

La alarma de evacuación es la señal que permite dar a conocer a todo el personal, en forma simultánea, la necesidad de evacuar un lugar ante una amenaza determinada; por esta razón, es de suma importancia que sea dada en el menor tiempo posible después que se ha detectado la presencia del peligro. El sistema que se utiliza en la empresa es a través de **“SILBATO”**.



9.1.1 ¿Cuándo se debe activar la alarma?

La alarma de evacuación tiene un único tono, el sonido de evacuación iniciará inmediatamente sea activada. Se debe dar la alarma únicamente en las siguientes situaciones:

-  Cuando detecte un incendio en el lugar donde se encuentre y que no se pueda controlar.
-  Cuando observe la presencia de humo en grandes proporciones dentro de la edificación.
-  Cuando se sospeche o presenten daños en la estructura de la edificación que pongan en peligro a sus ocupantes, por ejemplo después de un sismo.
-  Cuando se descubra o sospeche la presencia de artefactos explosivos en cualquier área de la empresa.
-  Cuando se descubra la presencia de personal extraño que pueda atentar contra la empresa.

9.1.2 Como accionar la alarma

La alarma **“SILBATO”** la activara la persona que reporta la emergencia. si por alguna razón la alarma no se activa y se requiere evacuar, el líder de evacuación se comunicará a través de los radios y dará señal de evacuación

9.2 RUTAS Y SALIDAS DE EVACUACIÓN

Se cuenta con 1 salida de evacuación con base en la cual se ha distribuido la población de la empresa señalando la ruta de evacuación, donde todo el personal sabe y conoce el punto de encuentro el cual es el parque de alcázares.



9.3 LIDERES DE EVACUACIÓN

Son todas aquellas personas a las cuales se les han asignado las labores de coordinar la ejecución del procedimiento de evacuación de un área en particular, revisar que el área quede despejada y hacer el llamado a lista de una parte de la población para hacer el reporte al jefe de brigada para la consolidación de la información. En cada área se designa un líder y su respectivo suplente para asegurar que en todo momento alguien cumple la función.

Área	Líder	Suplente
Administrativa	Auxiliar Administrativa	Impresión digital

La apertura de las salidas de evacuación será iniciada por:

Área	Líder	Suplente
Administrativa	Impresión Digital	Coordinación administrativa

Fuera del horario de oficina, los operadores del GTSC asumirán la función de líderes de evacuación.

9.4 TODO EL PERSONAL

- Todo el personal debe conocer la ruta de evacuación y el punto de encuentro y reconocer al líder de evacuación de su área.
- En el evento de que suene la alarma de evacuación, todo el personal deberá salir por la puerta de evacuación correspondiente al área en la que se encuentra en el momento, aunque no sea la misma de su puesto de trabajo usual.
- En el punto de encuentro todo el personal deberá reportarse con el líder de evacuación del área de su puesto de trabajo

9.5 PROCEDIMIENTO GENERAL

Declarada la emergencia y activada la alarma de evacuación, todo el personal de la empresa, incluidos los visitantes, debe salir rápidamente, pero de manera ordenada, por las vías de evacuación designadas hacia el punto de encuentro, que es el parque de alcázares, en el que se efectuará el recuento de las personas que hayan abandonado la empresa.

9.6 PUNTO DE ENCUENTRO

Con el fin de realizar el llamado a lista de los empleados y visitantes evacuados y comprobar si todos lograron salir, los ocupantes de las distintas áreas deben reunirse en el sitio establecido en este plan, hasta que su correspondiente líder de evacuación efectúe el llamado a lista y se comunique cualquier otra decisión.

Los puntos de reunión final establecidos para L&D SOLUCIONES GRÁFICAS S.A.S

El punto de encuentro es enfrente de las instalaciones de la empresa en el anden



**Punto de
Encuentro**



Plano 1. Ubicación en punto de encuentro principal

El líder que realiza la apertura de la salida de emergencia se desplazará hasta el punto de encuentro con el letrero que indica el lugar correspondiente a la empresa. Es enfrente de la empresa ya que la vía es cerrada

Para el desplazamiento hacia el punto de encuentro, los brigadistas principales llevarán una paleta para el control del tráfico y facilitar el paso de las respectivas calles. Los brigadistas suplentes guiarán al personal hacia el punto de encuentro.

9.7 EVACUACIÓN DE HERIDOS

En caso de presentarse algún lesionado durante el proceso de evacuación, debe ser trasladado al sitio de reunión final y, de ser necesario, el Coordinador de la Brigada de Emergencia ordenará su traslado a las Entidades asistenciales identificadas en el Plan de Emergencias Médicas, para que sean atendidos adecuadamente.

9.8 VERIFICACIÓN DE PERSONAL EN EL PUNTO DE ENCUENTRO

El líder de evacuación revisará en el punto de encuentro el listado de su área verificando personas que están presentes en el punto de encuentro y potenciales personas que aún se encuentran en la empresa. En la lista se registrará el destino de cada uno después de la evacuación y la vestimenta en caso de que se retire de la zona.

NOMBRE	CELULAR	ROPA	DESTINO
NUMERO DE PERSONAS PRESENTES EN LA OFICINA			
NUMERO DE PERSONAS EN EL PUNTO DE ENCUENTRO			
NUMERO DE PERSONAS QUE REINGRESAN			

9.9 SISTEMAS DE COMUNICACIÓN

En todo momento el jefe de brigada mantendrá comunicación entre líderes de evacuación, mediante el celular corporativo.

9.10 COORDINACIÓN CON ORGANISMOS DE SOCORRO

Una vez se presenten en el sitio los organismos de socorro, el jefe de seguridad de la empresa debe ponerlos al tanto de la situación, para ello puede valerse del apoyo del líder de la brigada, y así mismo participar en toda la planeación de las acciones a desarrollar.

9.11 MEDIDAS PARA PROTECCIÓN DE BIENES

Para garantizar la seguridad de la información y de los equipos de la empresa, se debe:

- Definir en las áreas responsabilidades para protección de documentos que lo requieran, en caso de una evacuación.
- Asegurar las puertas de emergencia y de acceso a la oficina al finalizar la evacuación.



9.12 DETERMINACIÓN DEL CESE DEL PELIGRO Y REESTABLECIMIENTO DE ACTIVIDADES

El jefe de seguridad de la empresa, junto con los organismos de socorro, determinará cuándo ha sido controlada la situación y evaluarán si es seguro que el personal ingrese nuevamente a las instalaciones, o, por el contrario, deba permanecer fuera de ellas.

En caso de que no haya riesgo de reingresar a las instalaciones, el jefe de seguridad de la empresa, lo comunica al personal por medio del altavoz dando las recomendaciones que sean necesarias para cada caso.

9.13 CALCULO DE SALIDA

Para el tiempo de salida de los empleados, por área, se aplica la siguiente formula:

$$TS = \frac{N}{A \times K} + \frac{D}{V}$$

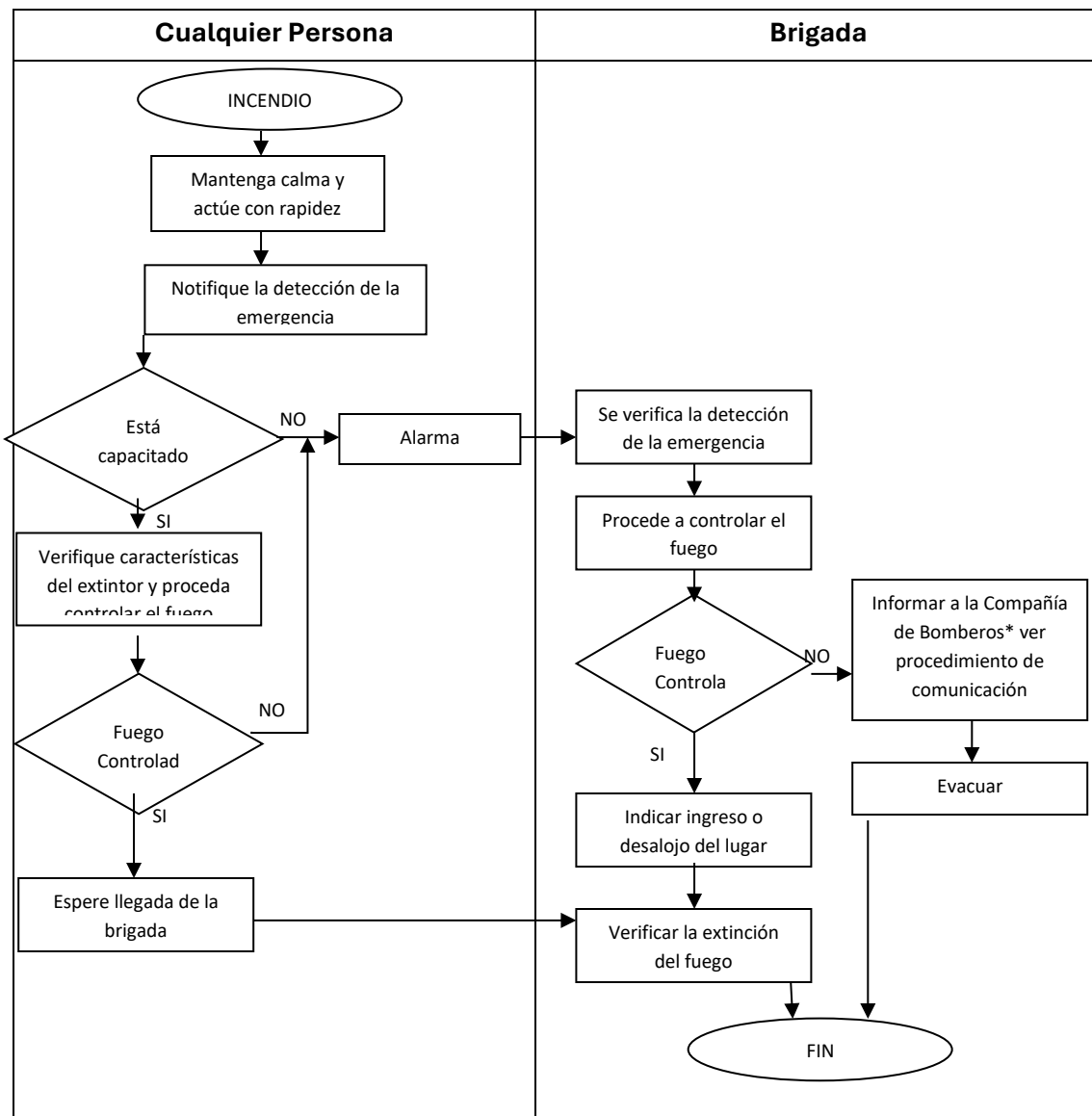
TS	Tiempo de Salida
N	Número de Personas
A	Ancho de salida en metros (la más angosta encontrada en el recorrido)
D	Distancia total de recorrido en metros
V	Velocidad de desplazamiento 0.6 m/seg.
K	Constante de desplazamiento 1.3 pers. /m x seg.

Área	Número de Personas	Distancia a Recorrer (m)			Ancho salida más angosta	Tiempo De Salida Formula (min)
		Punto más lejano a salida de emergencia	Escaleras	Salida en piso 1 al punto de encuentro		
Oriental						
Central						



10. PLAN CONTRA INCENDIOS

10.1 PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO



10.1.1 Uso de extintor portátil:

- Mantenga la calma
- Si está capacitado y entrenado en el uso apropiado de extintores seleccione el agente extintor más apropiado para el tipo de fuego. SOLO EN CASO DE CONATO DE INCENDIO.
- Verifique las características externas del equipo antes de su manipulación
- Retire los dispositivos de seguridad y realice una prueba de descarga.
- Dirija la descarga desde una distancia no menor a 3mts a la base de la llama y en forma de abanico de derecha a izquierda.
- Verifique la Extinción del fuego, de ser necesario repita el paso anterior.



10.1.2 Activación de la alarma y evacuación

- Se debe dar la alarma MANUALMENTE únicamente cuando detecte un incendio en el lugar donde se encuentre y que no lo pueda controlar, la persona que lo detecta.
- Recibida la alarma, el personal de la brigada y de evacuación, apoyaran la salida de los empleados. Si el espacio se encuentra lleno de humo, agáchese y trate de salir gateando con la cabeza baja evitando inhalar gases tóxicos.
- Informar a la Compañía de Bomberos las medidas adoptadas y las tareas que se están realizando, entregando el mando a los mismos y ofreciendo la colaboración de la brigada.
- Si está seguro de ser el último en salir, cierre las puertas sin seguro para generar un retraso al fuego.
- Diríjase al punto de encuentro definido por el personal de apoyo en la evacuación.
- Espere indicaciones de ingreso o desalojo del lugar.

Como accionar la alarma

La alarma “Silbato” se activará manualmente, este se encuentra en cada área de la empresa.

10.2 RECURSOS FÍSICOS

- Un (1) extintor multipropósito de 30lb
- Comunicaciones: celular corporativo
- Silbato en cada una de las áreas de la empresa.

12. PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN

12.1 COMUNICACIÓN INTERNA Y CON LA EMPRESA

L&D SOLUCIONES GRÁFICAS S.A.S. Solo cuenta en cada área con celular corporativo para su comunicación.

12.2 NOTIFICACIÓN A LOS ORGANISMOS DE SOCORRO

La forma oportuna en que se haga la notificación de una situación de emergencia dentro de la empresa, es fundamental para la disminución del tiempo en que se obtenga la ayuda de organismos especializados (Bomberos, Policía, Cruz Roja, Antiexplosivos, etc.).

Esto puede significar el salvar una vida o evitar graves daños en las instalaciones. La persona de turno en recepción es quien debe hacer esta notificación, una vez reciba el informe del Líder de la Brigada de Emergencia.

Para realizar esta notificación se deben tener en cuenta los siguientes pasos:

- ① Emplear para ello el listado telefónico de emergencias que debe permanecer en lugar visible en la Recepción.
- ① Suministrar en forma clara y concreta la siguiente información:
 1. Nombre de la empresa de donde se está llamando.
 2. Nombre y cargo de quién efectúa la llamada.
 3. Situación que se está presentando (según lo informado por la brigada) y requerimientos especiales si los hay.
 4. Número telefónico a donde puedan llamar a confirmar la veracidad de la solicitud hecha.
 5. Cualquier otra información que solicite el organismo de socorro.



Servicios de Apoyo

Entidad	Teléfono
NUMERO ÚNICO DE EMERGENCIAS	123
POLICÍA NACIONAL	112 // 601 4282500
BOMBEROS	119 // 601 6143290
SECURITY SYSTEMS	601 6111055 31676443843
INCOLDEXT (sistema extinción data center)	601 5177777 // 310 2301874 601 3517777 // 318 4560075
EMERMEDICA – AMBULANCIA	601 3077087 - 601 5878027 018000117087
DEFENSA CIVIL	144 // 601 3199000
EJERCOL	152
DIJIN	157 // 601 4266900
GAULA	165 // 601 3282222
FISCALÍA	018000 916111 122 // 601 5702000
DAS	153 // 601 4088000
CRUZ ROJA COLOMBIANA	132 // 601 7460909
Gas Natural	164 // 601 4446666
Empresa de Energía	115 // 601 3268 00
Empresa de Acueducto	116 // 601 3447000
Empresa de Teléfonos	114 // 601 2422000
Cisproquím – Químicos	018000-916012 601 2886012
FOPAE	601429 74 14 Ext. 107 – 105
Medicina Legal	6014069977 Ext. 1117

En horarios fuera de los laborales, la comunicación según requerimiento será directa del Gerente a las entidades de socorro.

13. PLAN DE DIVULGACIÓN

Para el personal que se vincule a la empresa, la divulgación del plan de emergencias se hace en el proceso de inducción en el cual es evidenciado por un formato que lo tiene todo el personal en su respectiva carpeta, y para el personal antiguo se realizará una capacitación cada vez que se generen modificaciones en el Plan de Evacuación.

Para información del personal visitante y de las personas que laboran en la empresa, se cuentan con instrucciones básicas que se observan en una cartelera informativa en las instalaciones de la empresa y un plano general de las instalaciones en el que se indican las rutas de evacuación y los puntos de reunión final.

14. PRÁCTICAS Y SIMULACROS

Para garantizar la comprensión y funcionamiento de este plan de emergencias, así como para detectar posibles fallas en el mismo, deberá practicarse mínimo dos veces al año, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- Programación anual de simulacros, considerando la siguiente frecuencia: Realizar un simulacro general de las instalaciones, una (1) vez al año y con la participación de los grupos externos (si es posible). Simulacros adicionales según las necesidades identificadas para el funcionamiento del plan de emergencias.
- Planeación del simulacro: uso del previo a la realización de cada simulacro, que incluye la identificación del objetivo y recursos para la actividad.
- Análisis posterior: una vez terminado el simulacro, se realizará un análisis de lo ocurrido con el fin de evidenciar posibilidades de mejora al plan de emergencias. Esto se registrará en formato “Informe de simulacro”.
- **Consideraciones de seguridad:** Debido a que los simulacros de evacuación requieren la participación de todos los trabajadores de la empresa, en su realización se deben tomar todas las precauciones que se consideren necesarias, como:
 - ✓ Establecer vigilancia en los sitios estratégicos dentro y fuera de las instalaciones.
 - ✓ Dar aviso previo a las edificaciones y sitios vecinos a las instalaciones o áreas.
 - ✓ Proveer ayudas a las personas con algún tipo de impedimento de ser necesario.
 - ✓ Los sitios con visitantes, como oficinas, deben ser notificados, antes y durante el ejercicio, de la naturaleza de la práctica.
 - ✓ Debe avisarse a las autoridades competentes de la zona, de ser necesario.

ANEXOS

